



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 643/2016

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : AMANDA OLIVARES VALENCIA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 30 de noviembre de 2016

Con fecha 21 de octubre de 2016, don Gustavo Burgemeister y don Luis Carlos Ríos Bustamante, ambos actuando conjuntamente en representación de Acuícola Ríos Toro y Compañía Limitada, presentaron ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol F-035-2016.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Amanda Olivares Valencia
Amanda Olivares Valencia
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente